"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 07/16

Nivel de Entidad: 11 - PODER LEGISLATIVO — **Fecha de Emisión :** 16/09/2016

Entidad: 1 - CONGRESO NACIONAL / CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 309.530 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.

Proveedor: MOLMAN S.A. — **RUC:** 80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Taladro 13 mm, Potencia absorbida, minimo 750 W, velocidad de giro máx 3.000 rpm, taladrar con percusión en hormigón. Presentación: Maletin de PVC. Garantía escrita: 1 año	UNIDAD	Makita	Brasil	2	830.000	1.660.000
2	2	Caja para Herramientas profesional, de plasticos, con agarradera, con tapa de bisagra, con dos bandejas , tamaño entre 450x250x250 mm y 600x300x300 mm.	UNIDAD	Replast	Argentína	3	138.000	414.000
3	3	Serrucho de carpinteria de 400 mm. - Mango de madera	UNIDAD	Tramontína	Brasil	1	35.000	35.000
4	4	Arco Sierra, fijación alternativa de la hoja en 90° para cortes enrasados. Mango de plástico. Para hoja de sierra de 12"/300 mm	UNIDAD	Tramontína	Brasil	1	40.000	40.000
5	5	Corta vidrio con punta de diamante	UNIDAD	SM	China	4	8.000	32.000
6	6	Martillos para carpitería, con mago de madera y cabeza de metal. Con uñas para extraer clavos	UNIDAD	Tramontína	Brasil	5	10.800	54.000
7	7	Cinta Métrica metal de 10 metros.	UNIDAD	SM	China	1	50.000	50.000
8	8	Cinta Métrica metal de 5 metros.	UNIDAD	SM	China	2	22.000	44.000
9	9	Hoja para Sierra de 12"/300 mm.	UNIDAD	SM	China	5	7.500	37.500
10	10	Escalera tijera con extensión de aluminio: peldaños de aluminio tipo "D" estriados antideslizantes, zapatas articulares con base de goma antideslizante, traba doble peldaños, terminales de plástico para el alto impacto, capacidad mínima de 120 kg, altura plegada 4,30 m máximo, altura extendida 7,00 m mínimo.	UNIDAD	Alustep	Chile	3	975.000	2.925.000
11	11	Escalera Plegable Multifunción de Aluminio de 4 peldaños.	UNIDAD	Prima	Brasil	4	148.800	595.200
						TOTAL		5.886.700

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **16/09/2016** — Hasta: **31/12/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - Suministro - (Avda. República e/ Chile y Alberdi)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el Decreto Nº 7781/06 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Anticipo: **NO** — Porcentaje: **NO APLICA** — El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

El valor de las multas será de 1%, del monto máximo del contrato, por semana por el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliento las especificaciones técnicas declarados en su oferta, Bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2.051/13 de Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	11	0	0	390	10	99	5.886.700

FIRMA PROVEEDOR

MOLMAN S.A.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 30/IX/2016

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONA: 1864-1870"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 08/16

Nivel de Entidad: 11 - PODER LEGISLATIVO — **Fecha de Emisión :** 16/09/2016

Entidad: 1 - CONGRESO NACIONAL / CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 309.530 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.

Proveedor: **MOLMAN S.A.** — **RUC:** **80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	Escalera Plegable Multifunción de Aluminio de 2 peldaños.	UNIDAD	Prima	Brasil	1	132.000	132.000
2	13	Clavo 1 pulgada	PAQUETE	ECA	Nacional	3	11.050	33.150
3	14	Clavo 1.1/2 pulgadas	PAQUETE	ECA	Nacional	5	11.050	55.250
4	15	Clavo 1/2 pulgada	PAQUETE	ECA	Nacional	3	18.200	54.600
5	16	Clavo 2 pulgadas	PAQUETE	ECA	Nacional	5	11.050	55.250
6	17	Clavo 2.1/2pulgadas	PAQUETE	ECA	Nacional	10	11.050	110.500
7	18	Brocha para pintar de 3cm	UNIDAD	SM	China	10	7.900	79.000
8	19	Brocha para pintar de 5cm	UNIDAD	SM	China	10	8.300	83.000
9	20	Faja Protectora c/ soporte lumbar elástico, ajustable.	UNIDAD	Carbo	Brasil	4	21.000	84.000
10	21	Guante de cuero para albañilería	UNIDAD	SM	China	10	11.700	117.000
11	22	Guante de cuero para Jardinería	UNIDAD	SM	China	10	3.200	32.000
						TOTAL		835.750

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CICNUENTA.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **16/09/2016** Hasta: **31/12/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - Suministro - (Avda. República e/ Chile y Alberdi)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el Decreto Nº 7781/06 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Anticipo: **NO** — Porcentaje: **NO APLICA** — El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

El valor de las multas será de 1%, del monto máximo del contrato, por semana por el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliento las especificaciones técnicas declarados en su oferta, Bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2.051/13 de Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	11	0	0	390	10	99	835.750

FIRMA PROVEEDOR

31/XI/2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

MOLMAN S.A.